

Calles enrejadas: juntas vecinales y controversias en los espacios públicos de Salamanca, distrito de Ate (Lima)

Recibido: 01/04/2019
Aprobado: 13/07/2019

HUGO ALEJANDRO NAVARRO CÉSPEDES
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
hnavarro2667@gmail.com

RESUMEN

El artículo es parte de una investigación realizada durante el año 2013 en las urbanizaciones que componen Salamanca, distrito de Ate, en la ciudad de Lima. El objetivo es comprender la colocación y el mantenimiento de rejas en las calles y espacios públicos en estas urbanizaciones. Para ello, se buscó partir de las controversias generadas en las asociaciones entre los actores, incluyendo a las rejas, para poder describir la momentánea estabilidad del enrejamiento de calles y espacios públicos. Finalmente, dicha descripción permitirá incorporar, a través de una perspectiva simétrica, a otros actantes, agencias y grupos con los que es necesario sentarse a conversar y dialogar en la búsqueda de una mejor convivencia.

Palabras clave: Enclaves residenciales, actor-red, políticas de seguridad, espacios públicos.

Gated streets: Neighborhood Councils and disputes in public spaces of Salamanca, Ate district, Lima-Peru

ABSTRACT

The article is part of a study carried out during the year 2013 in the urbanizations of Salamanca, district of Ate in the city of Lima. The objective is to understand the placement and permanency of gates in the streets and public spaces of these urbanizations. To this end, we sought to start from the controversies, which included gate-related issues, generated in the associations between the actors in order to describe the momentary stability of gated streets and public spaces. Finally, this description will allow us to incorporate, through a symmetrical perspective, other actors, agencies and groups with whom it is necessary to sit down, discuss and dialogue searching for a better coexistence.

Keywords: Residential enclosures; Actor networks; security policies; public spaces.

Desde inicio de la década de 1990, hasta la actualidad, se han realizado una serie de estudios a nivel latinoamericano sobre lo que se denomina como enclaves fortificados (Caldeira, 2007) o enclaves residenciales (Plöger, 2006). En las metrópolis latinoamericanas se pueden encontrar condominios exclusivos de la clase alta, condominios periurbanos fuera del área urbana, condominios de clase media, condominios subvencionados por el Estado, barrios posteriormente fortificados, condominios de edificios, megaproyectos, y clubes de campo y playa (Plöger, 2006, p. 137). Esta investigación se enfoca en aquel enclave residencial que se tipifica como barrios posteriormente fortificados que presentan las siguientes características: “Diferentes estratos sociales; reacción directa a problemas urbanos; cierre de calles, frecuentemente, sin autorización” (Plöger, 2006, 137).

En el 2016, el 33.9 % de las viviendas a nivel de Lima Metropolitana refirieron que en su zona o barrio han adoptado alguna medida de seguridad para prevenir la delincuencia (INEI, 2017, p. 191). La tercera más utilizada, para el año 2016, es la instalación de rejas sin vigilante, con un 31.1 %, porcentaje que ha ido incrementándose en 1.8 puntos porcentuales desde el año 2014 (INEI, 2017, p. 195). Los barrios de la zona analizada no son ajenos a este fenómeno. El número contabilizado de dispositivos de seguridad (rejas, tranqueras y plumillas) colocadas en la zona de estudio, el cual fue llevado a cabo en el 2013, se elevó a 131.

La colocación de rejas en los espacios públicos posee una serie de características que presentan un interés académico. A nivel latinoamericano se han realizado estudios sobre esta temática en diversas ciudades como Sao Paulo (Caldeira, 2007), Tijuana (Enríquez, 2007), entre otros. Respecto a la capital peruana, en su artículo sobre la formación de enclaves residenciales en el contexto de la inseguridad, Plöger (2006, p. 159) señala que “la formación de la ‘geografía de seguridad’ en Lima reproduce las desigualdades socioespaciales existentes. La posibilidad de protegerse y la provisión de seguridad se distribuyen desigualmente, tanto espacial como socialmente”. Por otro lado, Vizcarra y Bonilla (2016, p. 49) comparan dos tipos de mecanismos de vigilancia: las rejas y las organizaciones de vigilantismo local, denominadas ronda urbana. Estos autores señalan que ambas buscan la protección del patrimonio de los vecinos al mismo tiempo que su integridad física, y con ello, controlar lo que sucede en el barrio, que se comprende como propiedad privada comunitaria. Sin embargo, señalan que “dichas visiones incluyen también la restricción de libertades, derechos ciudadanos, y en algunos casos, la justificación del uso de la violencia para combatir la inseguridad” (Vizcarra y Bonilla, 2016, p. 49). Finalmente, se puede

observar el artículo realizado por García (2011) sobre las escenografías urbanas, y específicamente relacionado a las rejas y la autoridad a través de un enfoque dramaturgico para una *asociología* de la ciudad. García (2011, p. 90) señala que “las rejas, como síntomas de un orden tutelar en crisis, como mediadores de esta obra de teatro, son protagonistas de una ciudad sin autoridad”.

La presente investigación se encuentra dentro del marco de este tipo de estudios urbanos. Se enfocará en las controversias que se identificaron en la colocación y mantenimiento de las rejas en las calles y espacios públicos de las urbanizaciones de Salamanca. Para ello, se utilizaron algunos conceptos como el de controversia y otros de la teoría actor-red propuesta por Bruno Latour. Además, el estudio de los enclaves residenciales presenta un interés particular en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana y de la gestión del espacio urbano, y en los mismos vecinos, los cuales tienen un rol importante en todo este fenómeno.

El artículo está dividido en cinco secciones. El primero señala los aspectos metodológicos y algunos conceptos teóricos de la teoría actor-red; el segundo presenta a las rejas como el actor a considerar en las asociaciones que, según se observa, se presentan en las juntas vecinales en los barrios de Salamanca; el tercero describe las controversias que se generan con la colocación y mantenimiento de rejas en las calles y espacios públicos en la zona, las cuales se pudo identificar como el valor de la seguridad, la administración de espacios públicos (limpieza y orden) y la circulación restringida; el cuarto analiza una serie de mecanismos de estabilización utilizados por los actantes, tanto humanos como no humanos, para mantener momentáneamente a las rejas en las calles y espacios públicos; finalmente, el quinto presenta las conclusiones sobre el tipo de ciudad y ciudadano que se ha estado construyendo y cómo las rejas influyen y participan en las negociaciones entre las autoridades y los vecinos.

1. Aspectos metodológicos y teóricos¹

La investigación tiene como objetivo final incrementar el conocimiento sobre la ciudad de Lima, de sus espacios y limitaciones. Es importante reconocer

1 La información se recogió a finales del año 2013 y comienzos del 2014, se utilizaron herramientas cualitativas en la zona de Salamanca, en el distrito de Ate. Para ello, se aplicaron diecinueve entrevistas a los diferentes actores involucrados (dirigentes, vecinos, Municipalidad de Ate, Comisaría, entre otros), se observó la zona y se recogió información de documentos oficiales.

desde este momento que la colocación y mantenimiento de las rejillas se dio durante un proceso de varios años y que supuso un trabajo constante de diversos actantes. Considerando esto, la investigación toma algunos elementos de la teoría actor-red desarrollada por Bruno Latour y otros sociólogos del campo de los estudios de la ciencia. Para ello, se expondrá a continuación una serie de términos y conceptos propios de esta teoría, los que se utilizarán a lo largo del artículo.

Se empezará por la noción de actor dentro de la teoría actor-red, el cual “no es la fuente de una acción sino el blanco móvil de una enorme cantidad de entidades que convergen hacia él” (Latour, 2008, p. 73). De esta manera, es importante comprender que cuando se actúa no está claro quién y qué está actuando, puesto que, al igual que en el teatro, un actor en el escenario nunca está solo en su actuación (Latour, 2008, p. 73). Otro concepto técnico utilizado en esta teoría es el de actante, que proviene del estudio de la literatura para señalar que lo importante es no sentirse intimidado por otros tipos de figuración para definir a aquel que realiza la acción: los *ideo-*, o *tecno-*, o *bio-* morfismos, que lo son tanto como lo es la encarnación de un actante en un solo individuo (Latour, 2008, p. 84). Es decir, debe considerarse la heterogeneidad de aquel que realiza la acción, sea humano o no humano.

Otro concepto importante para poder comprender la noción de actor en Latour es el de agencia. La acción realizada debe ser entendida como un nodo o nudo de agencias que permiten esta acción (Latour, 2008, p. 70). Las agencias deben incidir de alguna manera en un estado de cosas, transformándolas, produciendo alguna diferencia, dejando algún rastro (Latour, 2008, p. 82). La investigación pudo dar cuenta de que las agencias también son diversas. Estas no deben ser limitadas previamente a solo unas pocas. Por esta razón, la importancia de seguir a los actantes, sean humanos o no humanos, y todas las variaciones que ellos generan. Finalmente, las agencias están relacionadas con la metafísica, y por ello es necesario no restringir a las ciencias sociales el acceso a estas innovaciones metafísicas propuestas por los actores comunes (Latour, 2008, pp. 80-81).

Por otro lado, las redes en la teoría actor-red describen a una serie de actores que son tratados como mediadores.² De esta manera, la imagen de red solo sirve parcialmente, puesto que no está hecha de hilos de nailon, palabras o cualquier sustancia durable, sino que es el rastro que deja algún agente

2 “Los mediadores transforman, traducen, distorsionan y modifican el significado o los elementos que se supone que deben transportar” (Latour, 2008, 63).

en movimiento (Latour, 2008, p. 192). La red no es una cosa que existe allí afuera y que se está describiendo, sino que es una herramienta para ayudar a describir algo (Latour, 2008, p. 190).

Para esta investigación se utilizaron tres técnicas cualitativas de recolección de datos: la observación participante, la entrevista semiestructurada y el uso de documentos. En total se realizaron diecinueve entrevistas a diferentes actores involucrados (dirigentes, vecinos, Municipalidad de Ate, comisaria, entre otros). De estas, seis se realizaron a dirigentes y exdirigentes, y siete a vecinos.

En este artículo, “Salamanca” hace referencia a una cantidad de urbanizaciones: Los Jardines de Salamanca, Salamanca de Monterrico, Los Recaudadores, Salamanca de Monterrico, Javier Prado Sexta Etapa, Linda Vista de Monterrico, El Rosal de Salamanca y Los Parques de Monterrico. Estas se encuentran delimitadas por dos avenidas, Circunvalación y Los Quechuas, y por una calle, Marginal. Además, se encuentra contiguo a dos asentamientos humanos: El Carmen de Monterrico y Tres Estrellas.

Se denomina Salamanca a estas urbanizaciones por dos razones: primero, simplifica referirse a un determinado conjunto de urbanizaciones, y segundo, puesto que las personas entrevistadas reconocen que esta denominación es un referente para la zona y se identifican con ella. Además, muchas de las estrategias que se implementan o proponen se dan para esta específica cantidad de urbanizaciones.

Según la base de datos requerida al INEI³ sobre el censo realizado en el año 2007 para las urbanizaciones analizadas, se pudo determinar que esta zona se caracteriza por tener un alto porcentaje de casas independientes (78 %). Además, la población de Salamanca se caracteriza por una alta proporción de adultos mayores de 65 años (16.6 %). Finalmente, la mayoría de personas que trabajan pertenecen al rubro de empleados (61.4 %).

2. Juntas vecinales de Salamanca y dispositivos de seguridad

Las juntas vecinales tienen su marco legal en la Constitución política del Perú de 1993, en cuanto la persona tiene derecho a asociarse y constituir diversas formas de asociación jurídica para la consecución de sus fines, y a participar

3 Información que se requirió por correo electrónico y luego se tramitó con la Orden de Compra N.º 0026613-2018-INEI/OTDETI-CENDOC el 15 de enero del año 2018.

en la vida política, económica, social y cultural de la nación (artículo 2.13). Otras normas que le dan un marco normativo a estas organizaciones vecinales son la Ordenanza N.º 191 del Registro Único de Organizaciones Sociales, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, donde se pueden registrar las mismas. Además, tomando como base el concepto de seguridad ciudadana, se tiene la Ley N.º 27933, que pasó a involucrar a las organizaciones vecinales.

En total, según el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate (COIDSEC), en el año 2013 Salamanca estaba comprendida por diecinueve juntas vecinales de seguridad ciudadana oficiales, de las cuales se contactó con dirigentes y exdirigentes de seis de ellas. Según informó un dirigente, las juntas vecinales son conformadas por un coordinador, secretario, vocal y diez vecinos vigilantes.

De los dirigentes entrevistados, la proporción entre hombres y mujeres fue equitativa. En cuanto a la edad, todos superaban los cuarenta años y la mitad superaba los sesenta años. En promedio tenían veintisiete años viviendo en la zona. Todos los dirigentes con anterioridad han tenido alguna experiencia en cargos similares, algunos en la misma junta vecinal como secretarios, fiscales, encargados del tema de seguridad y hasta como presidentes.

Las razones por las cuales los dirigentes lideran una junta vecinal son la percepción de inseguridad que tienen de sus propios barrios y la búsqueda de reemplazar antiguas malas administraciones. Además, según informaron, la participación de los vecinos no es constante, y disminuye con el tiempo, a tal punto de que en algunas reuniones solo están los dirigentes. Dicha situación genera inconvenientes tanto para la dirigencia como para el resto de vecinos, puesto que por un lado la legitimidad de las decisiones se cuestiona y, por otro lado, al no asistir a las reuniones, ni ser parte de los acuerdos, no se tiene una base para poder reclamar.

Ante estos inconvenientes, principalmente relacionados con la participación de los vecinos, es válido preguntarse cómo se mantienen unidos estos grupos. La respuesta supone mirar más allá de los actores humanos y preguntarse qué actantes les permiten actuar y mantenerse a las juntas vecinales. Entre los actores que participan, se partirá por analizar las rejas, las cuales son el dispositivo de seguridad más evidente.

En Salamanca se pudo contabilizar 131 dispositivos de seguridad en las calles: 92 rejas vehiculares y peatonales, 33 rejas peatonales en los pasajes, y 6 plu-millas o tranqueras. La ubicación de estas rejas convierte a Salamanca en un verdadero laberinto en el cual solo aquellos que conocen las calles pueden circular.



Figura 1. Mapa de las urbanizaciones de Salamanca con rejas.⁴

4 Figura con elaboración propia, que ha tomado como fuente el plano de zonificación de la Municipalidad de Ate (2017).

Para poder comprender el rol que tienen las rejas en la zona, es importante seguir a los actores y actantes en su proceso de asociación. Para ello, se partirá por la colocación de una reja en una calle. La Municipalidad de Ate tuvo que formular las ordenanzas N.º 021-2002 y 044-2003 y la Municipalidad Metropolitana de Lima la Ordenanza N.º 690-2004 con el fin de regularizar la colocación de estos dispositivos de seguridad. Sin embargo, en estas ordenanzas no se agota todo el proceso, puesto que conlleva un trabajo constante de varios actores. En la Ordenanza N.º 690-2004 se establece que un primer requisito es la conformación de una organización vecinal que esté inscrita en el Registro Único de Organizaciones Sociales, según la Ordenanza N.º 191 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Segundo, que esta organización busque reunir una serie de requisitos para colocar las rejas: contar con por lo menos el 80 % de firmas de los conductores de predios ubicados dentro del área en que se genera la instalación del elemento de seguridad; la opinión favorable de la oficina de Defensa Civil de la municipalidad distrital correspondiente; los detalles y especificaciones técnicas del diseño, tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad a instalar; y el pago de algunos conceptos.

Una vez colocada la reja, esta se relaciona con una serie de otros actores y actantes para poder funcionar correctamente y al mismo tiempo permite que otros actores también realicen sus funciones formando una red. En la investigación, se pudo observar que las rejas permiten delimitar el área de intervención de la junta vecinal misma. Si una organización vecinal no tiene rejas en su perímetro, genera alguna confusión en otras personas (instituciones, vecinos y otros) con referencia a su delimitación. Dicha situación se puede encontrar en el testimonio de una dirigente, cuya junta vecinal no cuenta con rejas en sus límites, puesto que está próxima a una vía de alto tránsito. Las autoridades, al requerir conversar con la presidenta de la junta vecinal de la zona por un problema en particular, se confundieron puesto que la dirigente no vivía en la cuadra donde se presentaba específicamente el problema sino en la siguiente. Entonces, el representante de la municipalidad se mostró confundido, cosa que se tuvo que solucionar con la presentación de los documentos correspondientes, los cuales pueden ser considerados como otros actantes que participan y que permiten a la dirigente llevar a cabo sus funciones.

Por otro lado, en relación con la participación de los vecinos, las rejas también cumplen un rol importante. La colocación de las rejas en cada junta vecinal fue aprobada en masivas reuniones, donde participan más del 80 % de

los vecinos. Siguiendo con esta misma lógica, en una entrevista a un dirigente referente a la participación de los vecinos, él señala que hay una baja asistencia a las reuniones cuando se quiere conversar sobre las cuentas del mes, algún problema a solucionar, la visita de alguna autoridad, el estado de algún reclamo, entre otros. Sin embargo, dicha situación cambia cuando el dirigente refiere un hipotético caso en el cual se convoca a una reunión para quitar las rejas; allí, según el dirigente, la reacción sería primero una gran participación y segundo pedir que no las saquen. Esta situación particular grafica el poder que tienen las rejas en la zona. Cuando un actor simplemente tiene poder no pasa nada, pero cuando lo ejerce son otros los que actúan por él (Latour, 1984, pp. 264-265). Por esta razón, las rejas no son solamente un metal que puede ser retirado de la noche a la mañana, sino que si se desea retirarlos de las calles y espacios públicos es necesario dialogar con todos los actores y llegar a nuevos consensos.

Finalmente, es importante comprender que el mantenimiento de las rejas en la zona no ha estado exento de controversias, las cuales se han ido estabilizando momentáneamente. Al final de este artículo se habrá descrito una red, donde las rejas y otros actores en la zona que se detallarán en el siguiente acápite participan activamente. La modificación, por sutil que sea, de dicho trabajo cotidiano significaría un cambio en las asociaciones. Este último punto será importante cuando se comenzará a discutir en las conclusiones sobre la tarea política, es decir, de cómo componer progresivamente el mundo común (Latour, 2008, p. 271).

3. Controversias en las calles y espacios públicos

Las controversias son, básicamente, situaciones donde discrepan los actores, que finalizan cuando los mismos actores logran llegar a un compromiso sólido para vivir juntos (Venturi, s/f, p. 3). La mejor solución es rastrear relaciones entre las controversias mismas en vez de intentar, como investigadores, decidir cómo se resuelve cualquier controversia dada (Latour, 2008, p. 42). Por ello, este acápite busca describir una red, a través de la presentación de estas controversias, donde la mayoría de los actores se desenvuelven como mediadores.

La primera controversia que se pudo recoger es referente al presupuesto que permite mantener las rejas colocadas y funcionando. Dentro de las coor-

dinaciones y requisitos para instalar una reja, se establece la cuota mensual para primero colocarla y luego mantenerla. Esto implica no solo que haya un vigilante que esté atento a abrir y cerrar las rejas (y que estén construidas para que dicha tarea se vuelva sencilla, por ejemplo, con la colocación de rieles o ruedas para dicho fin), sino también que al seguir detenidamente a las rejas se puede observar sus características y evidenciar cómo ellas se relacionan con los otros actores, permitiendo su elección sobre otras alternativas: sus varillas o bien de acero inoxidable o recubiertas con pintura antioxidante las hacen resistentes, necesitando aun así mantenimiento cada cierto tiempo.

Los dirigentes informaron que se realizan reuniones con todos los vecinos, donde se acuerdan los montos, teniendo en consideración todos los gastos que se pueden y deben realizar. Esto último es importante, puesto que dependerá de hasta qué punto consideran prioritaria la seguridad, qué tanta confianza se tiene a la labor desarrollada por la Policía y la Municipalidad de Ate, entre otras percepciones sobre la inseguridad. Por ello, otra forma para poder medir el alcance del combate contra la inseguridad es el presupuesto que se destina para el mantenimiento de las rejas.

En su análisis sobre la psicología económica de Tarde, Latour y Lépinay (2008, p. 9) refieren que para este autor nada en la economía es objetivo, todo es subjetivo o, mejor dicho, intersubjetivo. De esta manera, al definir el valor refieren que si bien este es eminentemente psicológico puede ser cuantificable porque tiene una determinada intensidad. Aunque parezca que esta inversión está relacionada con un hecho “objetivo” (el pago mensual al vigilante, el costo del mantenimiento de las rejas, entre otros costos), esta tiene un componente que se podría denominar psicológico o intersubjetivo. Este punto es más palpable cuando se analiza las disidencias: por un lado, algunos dirigentes consideran la cuota acordada como insuficiente y, por otro lado, refieren los dirigentes que algunos vecinos no desean o no pueden pagar. Ante esto, existen diversos mecanismos para estabilizar estas situaciones, como son los acuerdos en las reuniones ordinarias y extraordinarias de las juntas vecinales, o los comunicados, cartas, volantes, entre otros para incentivar a que paguen.

Esta controversia lleva a un debate más complejo. La seguridad es un servicio público que ya están pagando a través de sus impuestos. No obstante, los dirigentes y los otros vecinos no son personas que no sean conscientes de esta situación. Se puede inferir de sus comentarios que las rejas son colocadas ante la inacción de las instituciones públicas encargadas de la seguridad. De esta manera, la división entre lo que es público y lo privado se vuelve cada

vez menos clara en las calles de Salamanca y en otras partes de la ciudad. Es decir, hay un proceso de privatización en la ciudad (Ludeña, 2013). Este proceso se vuelve visible al analizar este tipo de casos, observando las asociaciones entre los actores, entre los cuales se encuentran a muchas de las municipalidades, incluyendo la Municipalidad Metropolitana de Lima, que a través de ordenanzas y marcos legales han posibilitado la colocación de rejas en la ciudad. De esta manera, la Municipalidad de Ate ha creado un marco normativo para la colocación de las rejas, a través de ordenanzas municipales N.º 021-2002 y 044-2003. Este marco normativo se ha masificado en todo Lima Metropolitana con la Ordenanza N.º 690-2004, que regula los elementos de seguridad colocados en la calle. Dicha regulación lo que busca es que se respete la calidad de público de los espacios en cuestión, pero con una suerte de gestión privada de su circulación y seguridad. Para ello señalan una serie de obligaciones dirigidas hacia las juntas vecinales a fin de que esto se respete como contar con la presencia de al menos un vigilante por las vías locales usadas, que los ingresos peatonales permanezcan abiertos, que exhiban carteles de libre pase en lugar visible, y colocar señalización que indique la respectiva autorización (artículo 12 de la Ordenanza N.º 690-2004). Se considera que este tipo de privatización de la ciudad no permite el correcto funcionamiento de las instituciones públicas al restarle importancia, espacio y funciones, ya que aun cuando se establece en la misma ordenanza que estos dispositivos de seguridad son accesorios y temporales, se mantienen hasta la actualidad.

Otra controversia observable se refiere a la búsqueda de un tipo de orden que busca alejarse del roce, de los otros, de los extraños, con un gran temor que modifica el comportamiento de los actores y que limita los espacios públicos. El caso de los parques es el más ilustrativo: la asociación entre las rejas y estos espacios públicos no ha sido sutil, sino más bien impositivo. En este espacio una serie de actores y actantes actúan y tienen agencia. De esta manera, diversas actividades se realizan como son jugar, correr, caminar, pasear, echarse a descansar, respirar, encontrarse con amigos o parejas, entre muchas otras, las cuales son permitidos gracias a sus bancas, arboles, pasto, senderos delimitados, entre otros. Sin embargo, al incorporar las rejas, estas modifican las múltiples agencias limitándolas e imponiendo una visión excesiva de orden y seguridad en los espacios públicos.

A principios del siglo XX, las rejas se asociaban de distinta manera con las calles y espacios públicos. Durante aquellos años, se presentó un nuevo concepto para las rejas en el ámbito doméstico, experimentando con los es-

tilos como el Art Deco o Art Nouveau, que tenían más bien una estética ornamental: “Dejaba de ser monumental, para ser más sencilla, mezclada pero refinada” (García, 2011, p. 79). De esta manera, estas corrientes artísticas las habían moldeado, curvado, puesto adornos, entre otros, para que se entrelazaran de una manera bastante armónica con el resto del ornato de la ciudad. Sin embargo, en la actualidad su forma y el lugar donde son colocados no son armónicos con las calles y otros espacios públicos, sino que se imponen violentamente. Su forma, la cual es comúnmente de una varilla al costado de la otra con picos en la parte superior, y con la entrada y salida definida, dan una sensación de excesivo orden al limitar los espacios. Con el fin de poder estabilizar esta situación, es necesario que otros actores participen en esta red; es el caso de los carteles colocados con los horarios de apertura y cerrado, los candados, los vecinos y la municipalidad como autoridad que permite este tipo de prácticas.

La forma en que se asocian los actores nuevamente pone en una situación compleja. Algunos de los mecanismos de seguridad que se colocan en espacios públicos son informales. Es más, el incentivo de este tipo de parques residenciales donde se da un tipo de paisaje urbano es informal. Aquello que se designa como “paisajismo informal”:

Son espacios más de consumo visual y estético que de uso intensivo. Son parques o jardines para ver, pero no para tocar o disfrutar usándolos activamente. El típico letrero de “no pisar el césped” es el mejor reflejo del modo como son concebidos estos espacios (Ludeña, 2013, p. 148).

La búsqueda de orden en las calles permite a Martuccelli (2015) describir un proyecto que se define como reglamentador. Este se configura en un contexto de un doble colapso (urbano y económico) que vivió la ciudad de Lima durante la década de 1980. Ante este contexto se buscó el orden a través de las normas. De esta manera, se dio un proceso de privatización que arriba se describió y que se manifiesta no solo en las normativas que estabilizan estos dispositivos de seguridad, sino también otras que buscaron el privilegio de *malls* o de centros comerciales privados. Sin embargo, algunos de los dispositivos de seguridad en Salamanca y otras zonas son informales, es decir, no han conseguido un permiso. Si se toma este punto en una lógica dual, podría decirse que este proyecto ha fracasado. No obstante, “el recurso a la informalidad o la extraformalidad no es, pues, tanto el signo de un desborde de la formalidad como un recurso pragmático, usado para hacer que las cosas

funcionen” (Martuccelli, 2015, p. 170). De esta manera, Martuccelli (2015) habla de comprender la situación como una continuidad. Es decir, una arena de interconexión entre estos tres: formal, informal e ilegal.

A esta arena, Martuccelli (2015) propone la imagen de espirales caleidoscópicas para comprender la conjugación de diversas situaciones posibles. No tanto una oposición que no permita comprender la situación que se presenta en este artículo. Lo que se busca más bien —como se ha podido observar en el proceso de estabilización— es que las asociaciones no solo se den en un matiz formal, sino en un continuo de prácticas informales que permitan la funcionalidad y el mantenimiento de las rejas en la zona. Sin embargo, este análisis no se agota en el caso, puesto que hay que recordar que “La unidad de Lima se construye desde la homología de las acciones de sus habitantes” (Martuccelli, 2015, p. 184). Por ello, se puede observar que las rejas se han masificado en muchos distritos con diversos contextos y niveles económicos.

La búsqueda de orden es importante, ya que permite el correcto funcionamiento de la ciudad. Sin embargo, como señala Sennett (1997, p. 23), hoy en día el orden significa falta de contacto. Es más, refiere que apoyado de medios de comunicación que reproducen los hechos delincuenciales continuamente más violentos, “El espectador de televisión experimenta el mundo en términos narcóticos. El cuerpo se mueve pasivamente, desensibilizado en el espacio, hacia destinos situados en una geografía urbana fragmentada y discontinua” (Sennet, 1997, pp. 20-21). Es importante señalar este punto puesto que estos espacios donde priman los dispositivos de seguridad como rejas, plumas de seguridad, cámaras de vigilancia y guardias son vendidos como espacios ideales, pero al mismo tiempo son espacios donde se busca cada vez más alejarse y no tomar contacto con otros, con los extraños.

Otra controversia que se genera con las rejas se da con relación al tránsito. Enrejar calles afecta a las vías públicas y al derecho al libre tránsito. El libre tránsito implica la facultad de toda persona de desplazarse libremente con total discrecionalidad, con límites establecidos por las leyes (Defensoría del Pueblo, 2004, p. 8). En su Informe N.º 81, la Defensoría del Pueblo (2004) expresa que hay una serie de denuncias en relación con la colocación de dispositivos de seguridad que limitan este derecho y que deben ser atendidas por las autoridades locales y la Policía Nacional del Perú.

Las rejas participan en el control de la entrada y salida de extraños. Por un lado, en su mayoría, las rejas en Salamanca son de dos hojas batientes en las pistas, que permiten que se puedan abrir y cerrar para el paso de automóviles,

con ruedas o rieles en la parte inferior para que esta tarea se dé con facilidad. Por otro lado, las rejas poseen puertas peatonales en las veredas. Ambas características permiten que, conjugado con otros actores, se controle el acceso a los extraños y a los mismos residentes. Los vigilantes son los encargados de trabajar de la mano con las rejas. Según una dirigente, en su junta vecinal no existe un reglamento interno para la labor de los vigilantes. Sin embargo, existen directivas orales. Un dirigente refiere que han ideado un sistema para el vigilante de la junta vecinal a la que pertenece, el cual consiste en acercarse a los extraños que circulan por la misma junta vecinal y preguntarle si necesitan alguna ayuda en encontrar una dirección; y si espera a alguien que no vive en la zona, pedirle que lo hagan en otro lugar. Además, el vigilante se relaciona con otros actantes que le permiten realizar su función, como son la bicicleta o el pito, o los mismos candados. Por otro lado, se tiene los carteles que señalan las calles clausuradas o los horarios de apertura colocados por los dirigentes vecinales.

Según el Latinobarómetro del año 2010, el Perú se encuentra en el último lugar en cuanto a apoyo ciudadano a la democracia (60 %), y por ello están “dispuestos a sacrificar el estado de derecho en pos de mayor seguridad” (Amaya, Espinosa y Vozmedianos, 2011, p. 13). La colocación de rejas grafica bastante claro la preferencia por este tipo de soluciones sobre otros derechos y prácticas.

Esta situación afecta la sociabilidad, sobre todo la relación con los otros como ciudadanos. En el proceso de colocar rejas se han cercado espacios, generando delimitaciones con los otros. El trato que se tiene con aquellos que se encuentran fuera de las rejas es muy distinto del que se tiene con los que están adentro. Esta situación puede hacer referencia a lo que Nugent (2016) observaba en relación con los términos de cercanía y lejanía con carteles que prohíben algo. De esta manera, los carteles con horarios de apertura y cerrado presentan una interesante reflexión. El grado de aplicación de estas reglas es distinto, siendo permisivo con aquellos que por ser cercanos poseen familiaridad y, por otro lado, con aquellos que son extraños, o mejor dicho que están más lejos, el cartel representa en este caso un límite (Nugent, 2016, p. 67). La desconfianza extrema al “extraño” no construye ciudadanía porque solo se piensa en los propios intereses, sin considerar por ejemplo los casos extremos como emergencias. La asociación de los actores permite este control del tránsito, generando muchas veces relaciones jerárquicas, basadas en prohibiciones.

4. Mecanismos de estabilización y construcción de red

Para poder estabilizar estas controversias, se utiliza toda una serie de mecanismos que los mismos actores proponen, como reuniones ordinarias y extraordinarias, directivas orales a los vigilantes, carteles de apertura y cerrado, colocación de candados y cerraduras, y la creación de una normativa que permite la colocación y mantenimiento de las rejas, comunicados, colocación de carteles, entre otros que se señalan a continuación:

TABLA 1
Estabilización de controversias

Controversias	Mecanismos de estabilización	Actores participantes
Costo de la seguridad:	- Cuota mensual.	- Dirigentes y vecinos de las juntas vecinales.
- Presupuesto insuficiente	- Reuniones ordinarias y extraordinarias de las juntas vecinales.	- Vigilantes.
- Vecinos que no pagan	- Comunicados.	- Rejas y otros dispositivos de seguridad.
	- Normativa municipal.	- Calles.
Limpieza y orden de calles y espacios públicos:	- Reuniones ordinarias y extraordinarias de las juntas vecinales.	- Parques y otras áreas verdes.
		- Estacionamientos.
- Enrejamiento informal de espacios públicos (calles y parques)	- Colocación de cerraduras en las rejas.	- Jardineros.
	- Entradas y salidas señalizadas.	- Municipalidad de Ate.
La circulación restringida:		- Candados.
- Falta de vigilantes para abrir y cerrar todas las rejas colocadas.	- Reuniones ordinarias y extraordinarias de las juntas vecinales.	- Sistema de radio-comunicación.
		- Policía Nacional del Perú.
- Manejo de los extraños.	- Directivas orales de los dirigentes a los vigilantes.	- CODISEC.
		- Ordenanza N.º 021-2002/MDA.
- Falta de entradas y salidas en emergencias.	- Creación de normativa.	- Ordenanza N.º 044-2003/MDA.
	- Entradas y salidas señalizadas	- Decreto de Alcaldía N.º 093-MDA.
		- Ordenanza N.º 690-2004/MML.
		- Ordenanza N.º 465-2018/MDA.
		- Carteles.

Nota: Fuente y elaboración propias.

La tabla arriba presentada señala que se debe considerar a las rejas de Salamanca como un actor-red, es decir, que participan como mediadores, junto con otros actores, en un trabajo constante por estabilizar esta red. En cada una de las controversias se ha intentado describir las asociaciones de los actores que participan de manera simétrica. La principal conclusión que se puede sacar es que dichos mecanismos han sido hasta el momento efectivos en la estabilización de esta red, formulando agencias que buscan privatizar el espacio público, fomentar una estética de seguridad y un orden basado en la falta de contacto, y un control efectivo y selectivo de los extraños que circulan por los espacios públicos con sus características propias arriba señaladas. Sin embargo, las estabilizaciones deben ser vistas justamente como un trabajo constante de los actores, del cual su estabilidad dependerá de la cantidad e intensidad de las asociaciones.

De esta manera, se ha venido construyendo esta red, donde las rejas y otros dispositivos de seguridad poseen una gran cantidad de conexiones para mantenerse en la zona. Sin embargo, no han podido establecer una estrategia contra la inseguridad ciudadana completa, puesto que no hay una coordinación entre juntas vecinales para cerrar o abrir accesos cuando se suscita un hecho delictivo o emergencia. Es decir, si se da un hecho delictivo en un extremo de Salamanca, no se cierra el acceso a la salida de las juntas vecinales del otro extremo; eso refirieron los entrevistados.

5. Conclusiones

Como se puede observar, existe una serie de innovaciones y controversias que han conseguido mantenerse por un constante trabajo de los actores involucrados. Sin embargo, cabe decir que la forma como se asocian los actores permite la construcción de un tipo particular de ciudadano y ciudad. De esto se reflexionará en las presentes conclusiones.

La Ley N.º 27933, que crea el Sistema de Seguridad Ciudadana y el Consejo Nacional, y los comités regionales y distritales de seguridad ciudadana, buscó que las organizaciones vecinales denominadas juntas vecinales de seguridad ciudadana fueran el nexo entre la ciudadanía y las autoridades en el combate contra la inseguridad ciudadana. De esta manera, las políticas de seguridad y sus estrategias creadas por el Gobierno han enrolado parcialmente a los vecinos de Salamanca. Sin embargo, al no haber un acompañamiento de

las autoridades locales encargadas de implementarlas, estas juntas vecinales han buscado otras soluciones como la colocación de rejas que se analizan en este artículo.

Según Callon (1995, p. 269), hay un proceso de enrolamiento que “describe el conjunto de negociaciones multilaterales, juicios de fuerza, y trampas que acompañan a los mecanismos de interesamiento y les permiten tener éxito”. El Gobierno central tiene una política que está establecida en la Ley N.º 27933, el cual tiene como base el concepto de seguridad ciudadana,⁵ que se define como “la acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (artículo 2 de la Ley N.º 27933).⁶

El sistema de seguridad ciudadana busca enrolar a una cierta cantidad de actores en sus estrategias y modos de acción con el fin de poder lograr disminuir la delincuencia. En la investigación, se pudo corroborar primero la existencia del CODISEC y sus actividades, la creación de juntas vecinales y el acompañamiento de promotores por parte de la Comisaría de Salamanca y la Municipalidad de Ate. Sin embargo, estas estrategias no están enrolando a los otros actores de la zona, puesto que en diferentes intensidades hay desconfianza tanto en el CODISEC como en sus integrantes (Comisaría de Salamanca, Municipalidad de Ate, entre otras instituciones).

Por el otro lado, se observa las calles y espacios públicos de Salamanca y es imposible no percatarse de la gran cantidad de rejas y tranqueras (131 en total), lo que da la impresión de una ciudad con una autoridad ausente, pero con imágenes de fuerza. En Lima, “lo esencial reside menos en las prácticas efectivas, que en los imaginarios colectivos” (Martuccelli, 2015, p. 173). No por ello se aboga a que se regrese a una perspectiva de seguridad pública donde el Gobierno aplique mayores medidas represivas, sino más bien que actúe

5 En la década de 1980, con la vuelta de la democracia y tras un Gobierno militar, surge en Latinoamérica la noción de seguridad ciudadana (Villafranca, 2009, p. 9). Dicho enfoque busca incluir a los ciudadanos y otras instituciones estatales en las políticas públicas locales. Lo principal es que estas decisiones y acciones estén bajo una serie de mecanismos que son garantizados por la democracia. Además, entiende la seguridad de las personas como aquel estado que se alcanza cuando se garantiza la seguridad física, económica, alimentaria, política y ambiental (Villafranca, 2009, p. 12).

6 Según Villafranca (2010, p. 15) algunos términos que se encuentran en este plan y en la ley de seguridad ciudadana no les permiten ser completamente acertados, como son los referidos a la sociedad civil como mera “colaboración” o “contribución”. Además, se tiene una concepción tutelar de los mismos con términos como “juntas vecinales de la Policía”.

como autoridad con dos exigencias, las que Sennett (1982) desarrolla en su libro sobre la autoridad, que son la legibilidad y la visibilidad. Además, estos mecanismos limitan los derechos de aquellos que no pertenecen al barrio, es decir, de quienes no han formado parte del consenso sobre los mecanismos de seguridad (Vizcarra y Bonillo, 2016, p. 48).

Ante la percepción de ausencia de autoridad en las calles y la desconfianza en las instituciones, se puede tomar la noción de Martuccelli (2015, p. 274) de individualismo metonímico para esbozar una explicación a esta situación. Este término respeta más las obligaciones familiares que las reglas de las instituciones públicas, siendo a su mirada la legitimidad en cada uno de ellos muy diferente. De esta manera, se observa que la desconfianza en las instituciones en la zona analizada es grande, y crecientemente se afianzan las relaciones cercanas y familiares.

No extraña por ello la colocación de estos dispositivos de seguridad, ni tampoco proyectos que se sustenten en la utilización de las rejas y otros mecanismos para controlar la circulación, con el fin de disminuir la delincuencia. Uno de estos proyectos es el Cerco Perimétrico de Salamanca presentado por los vecinos, el cual ha sido aceptado por la Municipalidad de Ate, no sin un proceso complejo de negociación, a través del Decreto de Alcaldía N.º 011, del año 2013. A través de este proyecto nuevamente se requiere volver a negociar con todos los actores, no solamente con las autoridades, sino también con las rejas, es decir cómo hacerlas funcionar correctamente cambiando su ubicación, añadiéndole y restándole otros actores con los que venía trabajando. Es más, dicho proceso de negociación todavía no se encuentra finalizado, puesto que hasta la actualidad esta estrategia está incompleta y no se encuentra en funcionamiento.

Las rejas y otros no humanos (carteles, candados, pitos, parques, calles, entre otros) participan de esta red con diferentes agencias que se pudo apreciar en este artículo. Por ello, la importancia de la noción de red, ya que solo fue posible con el trabajo constante de asociación de todos estos actores y actantes que se pudo estabilizar la situación actual. Sin embargo, este es solamente momentáneo, puesto que con proyectos como el arriba mencionado se generan otras controversias, donde las rejas y los otros no humanos que participan activamente como un actor más tienen que sentarse a negociar nuevamente.

Los no humanos son importantes en la concepción de Isabelle Stengers de cosmopolítica. Según Latour (2014, p. 48), “La presencia de cosmos en cosmopolítica resiste a la tendencia de que política signifique el dar y tomar en

un club humano exclusivo. La presencia de política en cosmopolítica resiste a la tendencia de que cosmos signifique una lista finita de entidades que considerar”. En contraste con posiciones como la del sociólogo Beck en relación a que las guerras solo son problemas de puntos de vista defendidos por personas y que al mostrar las diferencias superficiales se puede llegar a la paz, el problema con esta forma de entender cosmos en cosmopolítica es que se tiene un limitado número de entidades sobre la mesa de negociación (Latour, 2014, p. 49). En este caso, es importante hacer relevante el trabajo de las rejas en esta zona, sobre todo para las autoridades ausentes, pero no tanto para los actores que componen esta red porque, como se observa, llevan años considerándolos importantes para sus asociaciones. De esta manera, para poder negociar hay que sentarse a conversar nuevamente sobre qué estrategias se implementan o no, con todos los actores de la zona. Entender este proceso conlleva a componer lo colectivo.

Bibliografía

- Amaya, L. Espinosa, A. y Vozmediano, L. (2011) Relaciones entre el miedo al delito y el autoritarismo de derecha en estudiantes universitarios de Lima-Perú. *Boletín de Psicología*, 103, 7-28. Recuperado de <https://goo.gl/BMcCeX>.
- Caldeira, T. (2007). *Ciudad de muros*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Callon, M. (1995). Algunos elementos para una sociología de la traducción: la domesticación de las vieiras y los pescadores de la bahía de St. Brieuc. *Sociología de la ciencia y la tecnología* (pp. 259-282). Madrid: Editor Manuel Iranzo.
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate (2013). *Plan local de seguridad ciudadana y convivencia social de Ate*. Lima: Municipalidad Distrital de Ate. Recuperado de <https://goo.gl/JdyomD>.
- Congreso de la República (2003). Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Lima. Recuperado de <https://goo.gl/1zYiVL>.
- Congreso de la República (1993). *Constitución política del Perú*. Lima: Congreso Constituyente Democrático.
- Defensoría del Pueblo (2004). *Informe Defensorial N.º 81. Libertad de tránsito y seguridad ciudadana*. Lima. Recuperado de <https://goo.gl/PaU3FK>.
- Enríquez, J. (2007). Ciudad de muros: socialización y tipología de las urbanizaciones cerradas en Tijuana. *Frontera Norte*, 19(38), 27-156.
- García, A. (2011). Las escenografías urbanas: rejas y autoridad en Lima Metropolitana. Aproximaciones de un enfoque dramático para una asociología de la ciudad. *Revista de Estudiantes de Sociología*, 1, 73-91.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Victimización en el Perú 2010-2016*. Lima: INEI. Recuperado de <https://goo.gl/o2cjd8>.
- Latour, B. (1984). The Powers of Association. *The Sociological Review*, 32, 264-280. Recuperado de <https://goo.gl/c9qdTe>.
- Latour B. (2008). *Reensamblar lo social: una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Editorial Manantial.
- Latour, B. (2014). ¿El cosmos de quién? ¿Qué cosmopolítica? Comentarios sobre los términos de paz de Ulrich Beck. *Revista Pléyade*, 14, 43-60. Recuperado de <https://goo.gl/DweuQr>.
- Latour, B. y Lépinay, V. A. (2008). *La economía, ciencia de los intereses apasionados: introducción a la antropología económica de Gabriel Tarde*. París: Los Aguafiestas. Recuperado de <https://goo.gl/eWdaQV>.
- Ludeña, W. (2013). *Lima y Espacios públicos. Perfiles y estadística integrada 2010*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Martuccelli, D. (2015). *Lima y sus arenas*. Lima: Cauces.
- Municipalidad Distrital de Ate (2018). Ordenanza N.º 465-MDA. Regula la instalación y uso de elementos de seguridad vecinal en el distrito. Lima.
- Municipalidad Distrital de Ate. (2013). Decreto de Alcaldía N.º 011. Aprueba la propuesta de instalación del sistema de seguridad integral cerco perimétrico de Salamanca. Lima. Recuperado de <https://goo.gl/59UMX5>.
- Municipalidad Distrital de Ate (2005) Decreto de Alcaldía N.º 039-2005/MDA. Suspensión de otorgamiento de autorizaciones para la instalación y uso de sistemas de seguridad en la zona de Salamanca. Lima.
- Municipalidad Distrital de Ate (2003). Ordenanza Municipal N.º 044. Modificatoria sobre instalación de uso de sistemas de seguridad vecinal en vías locales. Lima. Recuperado de <https://goo.gl/MHUKZ7>.
- Municipalidad Distrital de Ate (2002). Ordenanza Municipal N.º 021. Aprueban ordenanza sobre instalación y uso de sistemas de seguridad vecinal en vías locales del distrito. Lima. Recuperado de <https://goo.gl/sbXSbF>.
- Municipalidad de Lima Metropolitana (2004). Ordenanza Municipal N.º 690. Regula el uso de elementos de seguridad resguardando el derecho a la vida, integridad física, libre tránsito y propiedad privada. Lima. Recuperado de <https://goo.gl/CJ7jfK>.
- Municipalidad de Lima Metropolitana (1999). Ordenanza Municipal N.º 191. Registro Único de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal. Lima. Recuperado de <https://goo.gl/Rt6phQ>.
- Nugent, G. (2016). *Errados y errantes. Modos de comunicación en la cultura peruana*. Lima: La Siniestra Ensayos.
- Plöger, J. (2006). La formación de enclaves residenciales en Lima en el contexto de la inseguridad. *Revista Urbes*, 3, 135-164.
- Sennett, R. (1982). *La autoridad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sennett, R. (1997) *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Madrid: Alianza Editorial.
- Vizcarra, S. y Bonilla, D. (2016). Inseguridad y mecanismos barriales de protección en el Perú Urbano. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 19, 37-52.
- Villafranca Pérez, L. A. (2009). *La política pública local de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho entre el 2003-2005* (tesis de maestría). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Venturi, Tommaso (s/f). *Buceando en el magma. Cómo explorar controversias con la teoría del actor-red*. Recuperado de <https://goo.gl/8zrDFr>.